



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de octubre de 2023

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por la parte accionante, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere al doctor EDWIN CARLOS RODRIGUEZ VILLAMIZAR, quien funge actualmente como Gerente de SAVIA SALUD, o quien haga sus veces.

Para que en el término de cuarenta y horas (48) horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, haga cumplir la orden dada dentro de la acción de tutela invocada en el incidente.

En este trámite incidental se harán dos requerimientos de manera escalonada. Uno al encargado de cumplir con la orden del Juez, o en caso de no cumplirse con lo dispuesto en este requerimiento, se dictará otro requerimiento con destino al Superior Jerárquico del obligado a cumplir con dicha orden en este caso al REPRESENTANTE LEGAL de ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA (SAVIA SALUD EPS), lo anterior se hace siguiendo las directrices del Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

Este es el segundo requerimiento.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 167** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 12 de octubre de 2023.

Secretaria